Concejo Municipal
Quillacollo
Fundado el 20 de Marzo de 1859

RECIBIDO - DESPACHO
03 MAY 2023
FIRMA

R. M. Nº 028/23

RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 028/2023

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de fecha 02 de mayo de 2023, en el orden del día, en el punto varios se consideró la elección de la nueva Directiva del Concejo Municipal de Quillacollo para la gestión 2023 – 2024, y debidamente aprobada, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Concejo Municipal, en Sesión de Ordinaria de fecha 02 de mayo de 2023, aprueba en puntos varios del Orden del día: Elección y Posesión de nueva Directiva del Concejo Municipal de Quillacollo, Gestión 2023-2024.

Que, luego de un proceso de nominación de candidatos por cartera, por votación oral y nominal, se ha elegido por unanimidad al presidente, y por mayoría absoluta de votos al Vicepresidente y Concejal Secretario, (Directiva del Concejo Municipal) para la gestión 2023-2024, recayendo la responsabilidad en los siguientes Concejales Municipales: **Presidente Abg. Jenny Gabriela Orellana Piccolomini; Vicepresidente Sr. Armando García Pérez;** y **Concejal Secretario Abg. Ángel Ariel Echazu Navia**, quienes han sido posesionados en la Sesión conforme al procedimiento establecido en Reglamento General del Concejo Municipal, autorizado en consecuencia el Ente Deliberante emitir la presente Resolución con dispensación de trámite, conforme permite por al artículo 91 del Reglamento General del Concejo Municipal.

Que, el artículo 283 de la Constitución Política del Estado Plurinacional, dispone que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley No. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, en su artículo 16 numeral 2), dispone que es atribución del Concejo Municipal *"Organizar su Directiva conforme a su Reglamento General, respetando los principios de equidad e igualdad entre mujeres y hombres"*

Que, el artículo 16 del Reglamento General del Concejo Municipal de Quillacollo dispone que *"El Concejo Municipal, en su primera Sesión, elijará a su Directiva que se hallara compuesto por un (1) Presidente, un (1) Vice-Presidente, un (1) Concejal Secretario, elegidos por mayoría absoluta."*. Por su parte el artículo 19 señala que *"Los miembros de la Directiva del Concejo duraran en sus funciones un (1) año, los cuales al término de la gestión podrán ser reelectos o elegir una nueva Directiva;..."*

Que, de conformidad con el artículo 16 numeral 4) de la Ley No. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal dictar, en el ámbito de sus competencias, Leyes Municipales y Resoluciones, así como interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:
El Concejo Municipal de Quillacollo, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por Ley, dicta la presente:

Teléfono-Fax: 591(4)4260096
C/ 14 de Septiembre entre 6 de Agosto y Pacheco
concejomunicipaldequillacollo@gmail.com
www.concejomunicipalquillacollo.com
Concejo Municipal de Quillacollo

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

Artículo Primero.- Apruébese la elección de la Directiva del Concejo Municipal de Quillacollo para la gestión 2023 - 2024, quedando la misma conformada de la siguiente manera: **Presidente Abg. Jenny Gabriela Orellana Piccolomini; Vicepresidente Sr. Armando García Pérez;** y **Concejal Secretario Abg. Ángel Ariel Echazu Navia**, debiendo ejercer sus funciones con todas las prerrogativas, obligaciones y responsabilidades establecidas en la normativa vigente.

Artículo Segundo.- Remítase la presente Resolución al Órgano Ejecutivo Municipal para conocimiento y fines consiguientes de Ley.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.

Es dada en Sesión de Ordinaria del Concejo Municipal de Quillacollo, a los dos días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (02/05/2023).

Abg. Jenny Gabriela Orellana Piccolomini
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLACOLLO

Angel Ariel Echazú Navia
CONCEJAL SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLACOLLO

Teléfono-Fax: 591(4)4260096
:C/ 14 de Septiembre entre 6 de Agosto y Pacheco
: concejomunicipaldequillacollo@gmail.com
: www.concejomunicipalquillacollo.com
: Concejo Municipal de Quillacollo

Concejo Municipal
Quillacollo
Fundado el 20 de Marzo de 1854

RECIBIDO
03 MAY 2023
10:15
HORA
FIRMA

R. M. Nº 028/23

RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 028/2023

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de fecha 02 de mayo de 2023, en el orden del día, en el punto varios se consideró la elección de la nueva Directiva del Concejo Municipal de Quillacollo para la gestión 2023 – 2024, y debidamente aprobada, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Concejo Municipal, en Sesión de Ordinaria de fecha 02 de mayo de 2023, aprueba en puntos varios del Orden del día: Elección y Posesión de nueva Directiva del Concejo Municipal de Quillacollo, Gestión 2023-2024.

Que, luego de un proceso de nominación de candidatos por cartera, por votación oral y nominal, se ha elegido por unanimidad al presidente, y por mayoría absoluta de votos al Vicepresidente y Concejal Secretario, (Directiva del Concejo Municipal) para la gestión 2023-2024, recayendo la responsabilidad en los siguientes Concejales Municipales: **Presidente Abg. Jenny Gabriela Orellana Piccolomini; Vicepresidente Sr. Armando García Pérez;** y **Concejal Secretario Abg. Ángel Ariel Echazu Navia**, quienes han sido posesionados en la Sesión conforme al procedimiento establecido en Reglamento General del Concejo Municipal, autorizado en consecuencia el Ente Deliberante emitir la presente Resolución con dispensación de trámite, conforme permite por al artículo 91 del Reglamento General del Concejo Municipal.

Que, el artículo 283 de la Constitución Política del Estado Plurinacional, dispone que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley No. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, en su artículo 16 numeral 2), dispone que es atribución del Concejo Municipal *"Organizar su Directiva conforme a su Reglamento General, respetando los principios de equidad e igualdad entre mujeres y hombres"*

Que, el artículo 16 del Reglamento General del Concejo Municipal de Quillacollo dispone que *"El Concejo Municipal, en su primera Sesión, elijará a su Directiva que se hallara compuesto por un (1) Presidente, un (1) Vice-Presidente, un (1) Concejal Secretario, elegidos por mayoría absoluta."*. Por su parte el artículo 19 señala que *"Los miembros de la Directiva del Concejo duraran en sus funciones un (1) año, los cuales al término de la gestión podrán ser reelectos o elegir una nueva Directiva;..."*

Que, de conformidad con el artículo 16 numeral 4) de la Ley No. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal dictar, en el ámbito de sus competencias, Leyes Municipales y Resoluciones, así como interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Quillacollo, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por Ley, dicta la presente:

Teléfono-Fax: 591(4)4260096
:C/ 14 de Septiembre entre 6 de Agosto y Pacheco
: concejomunicipaldequillacollo@gmail.com
: www.concejomunicipalquillacollo.com
: Concejo Municipal de Quillacollo

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

Artículo Primero.- Apruébese la elección de la Directiva del Concejo Municipal de Quillacollo para la gestión 2023 - 2024, quedando la misma conformada de la siguiente manera: **Presidente Abg. Jenny Gabriela Orellana Piccolomini; Vicepresidente Sr. Armando García Pérez;** y **Concejal Secretario Abg. Ángel Ariel Echazu Navia**, debiendo ejercer sus funciones con todas las prerrogativas, obligaciones y responsabilidades establecidas en la normativa vigente.

Artículo Segundo.- Remítase la presente Resolución al Órgano Ejecutivo Municipal para conocimiento y fines consiguientes de Ley.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.

Es dada en Sesión de Ordinaria del Concejo Municipal de Quillacollo, a los dos días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (02/05/2023).

Abg. Jenny Gabriela Orellana Piccolomini
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLACOLLO

Angel Ariel Echazu Navia
CONCEJAL SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLACOLLO

Teléfono-Fax: 591(4)4260096
C/ 14 de Septiembre entre 6 de Agosto y Pacheco
concejomunicipaldequillacollo@gmail.com
www.concejomunicipalquillacollo.com
Concejo Municipal de Quillacollo